

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo.

Actuación: Resuelve Recurso.

Radicado: 086344089001-2018-00412-00.

Demandante: Eduardo Martínez.

Demandado: Cindy Paola Vargas Villamizar y Jairo Escorcia Palencia.

Revisada la actuación surtida dentro del presente proceso, se tiene que al correo electrónico del demandante se remitió despacho comisorio No. 005-2020 dirigido a la Inspección de Tránsito de Barranquilla a fin de llevar a cabo diligencia de secuestro de un vehículo automotor.

Atendiendo que el diligenciamiento del mismo depende de las buenas diligencias que realice la parte interesada ante la autoridad de policía en ejercicio de funciones no jurisdiccionales, se requerirá entonces al demandante para que lleve a cabo las diligencias necesarias que lleven a la materialización de la medida cautelar decretada por el juzgado mediante auto de fecha julio 3 de 2020, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida cautelar decretada.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

REQUERIR, a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, lleve a cabo las diligencias necesarias que lleven a la materialización de la medida cautelar decretada por el juzgado mediante auto de fecha julio 3 de 2020, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida cautelar decretada, por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fa4c4f634a0e58b8f8dae8a3f734a675e2d6b662862b7a4f0da8f9812fcffd4

Documento generado en 03/03/2021 06:30:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia